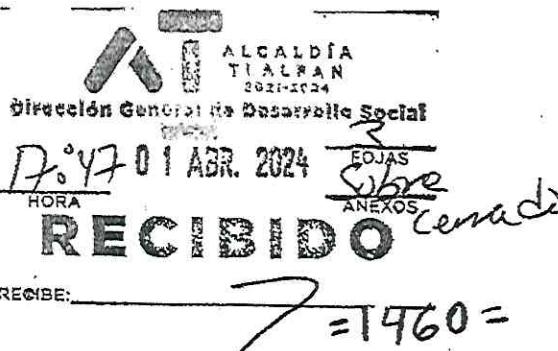


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.



Ciudad de México, a 01 de abril de 2024

Oficio SCG/OIC/TLA/ 220 /2024

Asunto: Se notifica Informe y Observaciones de la Auditoría Interna A-1/2024, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2023"

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones III, VII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII y XXI, y Sexto Transitorio del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Séptimo, incisos 1.1, 2.1, 3.1 y 4.3; Lineamiento Noveno incisos 3.1.2 y 3.2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 1 (una) observación de auditoría interna en original que contiene las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la Auditoría Social, Ordinaria, Estratégica, Ex post, número A-1/2024, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2023", cuyo objetivo se circunscribió a *Tlalpan en el ejercicio 2023, verificando su correcta asignación, ejecución, comprobación y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable*", practicada en la Dirección General de Desarrollo Social a su digno cargo, en el Primer Trimestre de 2024, conforme al oficio de ejecución de Auditoría Interna SCG/OIC/TLA/004/2023 de fecha 03 de enero de 2024 notificado el mismo día.

La observación de auditoría interna se circunscribe a:

OBSERVACIÓN 01

INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO 2023 DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LO QUE DERIVO EN PAGOS INJUSTIFICADOS POR UN TOTAL DE \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).



- 1) **APOYO ALIMENTARIO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE TLALPAN, 2023.**
 - Recurso otorgados fuera de lineamientos; toda vez que, fueron entregados apoyos a más de un beneficiario en un mismo domicilio , monto que asciende a la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).
 - Padrones de beneficiarios finales y beneficiarios facilitadores, publicados de manera incorrecta.
- 2) **VA POR TU SALUD.**
 - Pagos injustificados realizados a 12 beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$327.000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
 - Pagos injustificados realizados a 2 beneficiarios facilitadores, mismos que no demostraron tener estudios en áreas de la salud conforme a las Reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$54.000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
 - Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.
 - No ejercicio de los recursos designados para gastos de operación.
 - Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.
- 3) **PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, TLALPAN.**
 - Pago injustificado realizado a un beneficiario facilitador, que no entregó en tiempo y forma un reporte mensual establecido en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$61,000.00 (SeSENTA y un mil pesos 00/100 M.N.).
 - Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.
- 4) **DEL OFICIO AL ARTE.**
 - Beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los informes establecidos en las reglas de Operación del Programa Social.
 - Expedientes no localizados
 - Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.
- 5) **AMIGO FIEL.**
 - Incumplimiento de los requisitos de acceso en 3 beneficiarios facilitadores, ya que no se evidenció la totalidad de los documentos requeridos conforme a las Reglas de Operación del Programa Social.
- 6) **YO APRENDO EN GRANDE.**
 - Recursos destinados para diversos gastos de operación ejercidos solo en papelería.
- 7) **PADRONES SIN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.**
- 8) **INCONSISTENCIAS EN LA EJECUCIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.**
 - 30 Facilitadores que fueron beneficiarios en diferentes Programas/Acciones Sociales o contratados por honorarios por la Alcaldía de Tlalpan durante el ejercicio 2023, lo que representa en la mayoría de los casos abandonar un cargo por otro y con ello dejan de contribuir a los objetivos de cada Programas/Acciones Sociales; disminuyendo la cobertura de beneficiarios en la Alcaldía Tlalpan.
 - Informes y/o reportes mensuales con actividades iguales entre cada entrega, por tipo de beneficiario facilitador.
 - Retrasos en la adquisición de insumos (Gastos de Operación) para la ejecución del programa/acción social.
 - Documentación a simple vista alterada.

En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención (29 de abril de 2024), por lo que con fundamento en el Artículo 136, fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se le solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control para solventar la citada observación, sea remitida en copias certificadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, te envío un saludo.

(SE ANEXA SOBRE CERRADO)

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN**

C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento (contraloriatdf.gob.mx).
Lic. Fabiola Zamarrípa Vázquez.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.- (fzamarripa@cdmx.gob.mx)
Juan Carlos Mendoza Martínez.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento (oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx).

Elaboró:

C.P. Robén Rojas Anguiano
M.C.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

